

Transcripción de la intervención de Ricardo J. Alfaro ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, durante la 179° sesión, celebrada en el Palacio de Chaillot, París, el jueves 9 de diciembre de 1948 a las 3:00 p.m.

Señor Presidente, señores Delegados:

La Asamblea General debe impartir su aprobación en el proyecto de Convención sobre prevención y represión del crimen de genocidio elaborado por la Comisión Jurídica que me ha cabido la honra de presidir.

La Convención sobre Genocidio y la Declaración Internacional de los Derechos del Hombre serán las dos mayores y más trascendentales realizaciones de esta Tercera Asamblea, celebrada en el suelo generoso de Francia, donde se ha incubado y de donde han irradiado muchas de las doctrinas rectoras que han marcado avances de la humanidad hacia la meta de un mundo más libre, más democrático y más fraternal.

La Convención sobre Genocidio responde a un sentimiento de horror y de indignación hacia un crimen que se ha cometido a lo largo de las distintas épocas de la historia humana, pero que nunca había llegado a los extremos de crueldad, de premeditación y de sevicia a que llegó durante la última guerra mundial y en los años que precedieron. Nunca se había cometido ese crimen como sistema organizado, como programa de gobierno diabólicamente concebido, científicamente desarrollado, fríamente ejecutado con detalles de refinamiento sádico y con cifras de exterminio que no pueden recordarse sin un estremecimiento. Y ese sentimiento de horror sube de punto cuando se contempla este crimen como suceso de nuestros días. Porque si el salvajismo de las épocas remotas puede explicar las matanzas de Gengis Khan o de Atila, al hombre contemporáneo le es imposible concebirlas en pleno siglo XX. Porque después de tres centurias de derecho internacional consolidado y generalizado; después de siglo y medio de una revolución que hizo de la fraternidad uno de los tres elementos de su lema inmortal; después de haberse mitigado los horrores de la guerra mediante la fundación de la Cruz

Roja, hace unos 80 años, y mediante la celebración de las humanitarias Convenciones de la Haya, hace casi medio siglo, después de todo esto, repito, la regresión a la barbarie más monstruosa que la barbarie primitiva y poner la ciencia al servicio de la crueldad es el más repugnante atentado que puede perpetrarse contra el espíritu humano.

Este sentimiento de horror inspiró la resolución aprobada por esta Asamblea General el 11 de diciembre de 1946, por medio de la cual se declaró que el genocidio es un crimen de derecho internacional que el mundo civilizado condena y por cuya comisión deben ser castigados sus autores. Y en virtud de la recomendación contenida en aquella resolución se encuentra hoy a la consideración final de la Asamblea el proyecto de convención por medio de la cual se pone al servicio del género humano un instrumento jurídico que así tiende a prevenir como a castigar el abominable delito.

La formulación de este proyecto de convención no ha sido cosa fácil. Ha sido tarea ponderosa en que los juristas de cincuenta y ocho naciones se han esforzado por encontrar las fórmulas más satisfactorias, más justas, más eficaces. Claro es que en ese empeño no ha podido lograrse la unanimidad. Las divergencias de mentalidad, de organización política, de legislación penal y de criterio científico existentes entre las diversas Delegaciones, han dado lugar a largos y vivos debates acerca de los conceptos que debían expresarse, los medios que debían emplearse, la técnica jurídica que debía seguirse, en una palabra, las cláusulas que debían concertarse. Estos debates sólo han podido terminar por el método razonable y democrático de acatar la voluntad de la mayoría, expresada por medio del voto.

Y el voto de la mayoría no solamente se ha basado en criterios de técnica jurídica, sino también en consideraciones de orden político tendiente a eliminar puntos acerca de los cuales había opiniones muy divididas, y a hacer así la Convención aceptable a todos los Estados. De esta manera el proyecto finalmente aprobado representa un grande y noble esfuerzo de conciliación y constituye un mínimo común denominador de acuerdo acerca de lo que debe ser en sustancia, la Convención sobre Genocidio.

Las divergencias de detalle a que me he referido no pueden desvirtuar ni anular el hecho palpable de que la Convención que se encuentra ante la Asamblea responde cumplidamente a los sentimientos y a los propósitos que inspiraron la resolución 96(I) de 1946. Por eso pudo verse en el Comité Jurídico que no hubo un solo voto contrario a los treinta votos afirmativos que sancionaron el proyecto y que lo único que puede lamentarse que hubiera habido ocho abstenciones que posiblemente no se repetirán en esta Asamblea.

Contra el proyecto de Convención pueden invocarse, con razones muy dignas de respeto, defectos parciales, deficiencias de técnica, desacuerdo en cuanto a conceptos de orden secundario. Pero no puede alegarse vicio ni vacío fundamental. Todo lo que es básico, esencial, sustancial, en materia de genocidio, está consignado en los artículos del proyecto.

El genocidio, sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, queda definido como un crimen de derecho internacional que las Partes contratantes se comprometen a prevenir y a castigar.

Se definen como genocidio los diferentes actos por medio de los cuales se puede realizar la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, racial o religioso. Figuran en primer término entre tales actos, la matanza de miembro de grupo, y los atentados graves contra la integridad física de los mismos como cuando se les sujeta a mutilaciones, torturas, o maltratamientos corporales, o contra su integridad mental, como cuando se les enerva, debilita y embrutece por medio de los narcóticos.

Se declaran punibles el acto mismo; el acuerdo para ejecutarlo; la incitación directa y pública a su perpetración; la tentativa, y la complicidad. Se hace recaer el castigo sobre todas las personas naturales que lo hayan cometido, así sean gobernantes, funcionarios o particulares. Se pacta la jurisdicción criminal territorial y se deja la puerta abierta a una jurisdicción criminal internacional. Se declara que el genocidio no será considerado como crimen político para los efectos de la extradición. Y por último, se someten a la Corte Internacional de Justicia todas las diferencias que surjan entre Estados acerca de la interpretación, aplicación, o ejecución del pacto, comprendiéndose entre tales diferencias las relativas a la responsabilidad de los Estados, que sólo puede ser la meramente internacional y de ninguna manera la civil o la criminal, que no están en la mens legis del proyecto.

En vista de esta enumeración es preciso reconocer que la Convención sobre Genocidio contiene todo lo que es indispensable para condenar, prevenir y castigar el execrable crimen. Si a juicio de alguna Delegación o de algún Estado hay algo que falta, algo que sobra, algo que podría mejorarse, algo que ese Estado particular no puede pactar por razones constitucionales, esas deficiencias podrán muy bien ponerse a salvo por medio de reservas, pero en ningún caso deben dar lugar a la abstención total de firmar la Convención, sea que se acepten o no se acepten las enmiendas propuestas ante esta Asamblea.

No es posible que se rechace como mala alguna cosa, simplemente porque ella es susceptible de perfeccionamiento. A quienes invoquen el criterio de la perfectibilidad cabe recordarles el proverbio español de que lo mejor resulta a veces enemigo de lo bueno. Aspiramos a lo mejor pero reten-

gamos lo bueno mientras llega la hora del perfeccionamiento. Tenemos en nuestras manos algo que es muy grande, muy sagrado, muy trascendental. Rechazar ahora este noble pronunciamiento de la conciencia universal equivaldría a ponerse en contra del espíritu humano.

Señores Delegados, durante los últimos tres o cuatro lustros la tierra ha sido teatro de espantosas matanzas en que han perdido la vida millones de seres humanos por el hierro, por el fuego, por el hambre, por la tortura, únicamente por el hecho de pertenecer a determinada raza, religión o nacionalidad. Las Naciones Unidas, horrorizadas, han puesto el asentamiento de grupos humanos en la categoría de crimen internacional, la misma en que se haya la piratería, la trata de blancas, el tráfico de narcóticos y otros que si son igualmente dañinos, por lo menos no son ni tan crueles en su ejecución ni de tanto alcance en sus efectos. Y la Convención de Genocidio en su expresión más simple, propone que ese crimen execrable, ese crimen que lleva la maldición de todos los espíritus altos y rectos, sea prevenido y castigado por todas las Naciones que han reafirmado su fe en los derechos, la dignidad y el valor de la persona humana. ¿Hay nación que pueda desoír ese llamamiento? ¿Hay motivo suficientemente poderoso para negar la colaboración en esta cruzada jurídica? Yo abrigo la esperanza de que no sea así, e invocando el anhelo de una humanidad angustiada y herida en lo más profundo de sus sentimientos hago un fervoroso llamamiento a todos mis colegas de la Asamblea General para que adopten el proyecto con un voto unánime. Sea nuestra Convención sobre Genocidio anatema y grito de combate con que la civilización una vez más le hace frente a la barbarie.

FECHA _____
 HORA _____
 FIRMA _____
 CLASE _____
 PRECIO _____
 NUMERO _____
 FECHA _____
 ACH 16 PA-ER-8

All America Cables and Radio

INDIQUESE CON UNA "X" LA CLASE DE SERVICIO DESEADO

ORDINARIO A TARIFA INTERNA	ORDINARIO EN CLAVE (CSE)
URGENTE	URGENTE EN CLAVE (CSE)
DIFERIDO	CARTA TELEGRAMA NOTURNA

EN INDICACION AL CONTRARIO ESTE MENSAJE SE TRANSMITIRA COMO MENSAJE ORDINARIO

FILIAL DE
AMERICAN CABLE & RADIO CORPORATION
 La mayor red telegráfica internacional americana que proporciona servicio mundial por cable y radio.

OFICINAS EN LA REPUBLICA DE PANAMA Y EN LA ZONA DEL CANAL
 BALBOA, C. Z. TEL. 1273
 PANAMA 470-471
 CRISTOBAL, C. Z. 1710-1729
 COLON 788



Commercial Cables

Marconi Radio

WARREN LEE PIERSON
 PRESIDENTE

ENLAZADA CON LA WESTERN UNION PARA LAS DESTINACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS MAS ALLA DE NUESTRAS OFICINAS

DEBESER TRANSMITIR EL SIGUIENTE TELEGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES AL DORSO, A LAS CUALES CONSIERTO SOMETERME.

PANAMA, 30 DE AGOSTO DE 1948.

**LENKIN,
 HOTEL METROPOLE
 GENEVE**

**CABLED DELEGATES CHILE AND VENEZUELA AS REQUESTED WILL
 RESUME EFFORTS IN PARIS**

**ALFARO
 CHAIRMAN PANAMA DELEGATION**

EXTERIORES

FIRMA DEL REMITENTE _____

DOMICILIO _____

37



Documentos

2,351.71

UNITED STATES COMMITTEE FOR A UNITED NATIONS GENOCIDE CONVENTION

(The purpose of this committee is to seek adoption of an international convention to prevent and punish Genocide)

SUITE 1501

381 FOURTH AVENUE, NEW YORK 16, N. Y.

Murray Hill 9-4720

Chairman

JAMES N. ROSENBERG

Vice-Chairman

CLARK M. BICKELMEYER
American Ass. for U. N.
HENRY NOBLE MACCRACKEN
International Council of
Christians and Jews

BENJAMIN ALTMAN

HENRY A. ATINSON
World Alliance for Friendship
Through the Churches

MILDRED BURGESS
Business and Professional
Women's Club

REV. FATHER EDWARD V. CARDINAL
Bishop Sheil School of
Social Studies

JAMES B. CAREY
C.F.O.

SAMUEL MCGEE CAVEY
Federal Council of Churches
of Christ

EVERETT E. CLINCHY
National Conference of
Christians and Jews

ALLEN DULLES

RAFAEL LENKIN
Yale University Law School

THOMAS MANDRETT
Catholic Ass. for
International Peace

Afterwards
CAYSENE SCHAEFER
National Catholic
Welfare Conference

CLARENCE PICKETT
American Friends Service Committee

GEORGE H. SHUSTER
Haver College

MRS. WILLIAM DICK SPONSON

JULIA STUART
World Federation of U.N. Assn.

WESLEY A. STUNDAS
Yale University Law School

MATTHEW WOLL
American Federation of Labor

(Ex-Officio)

JOHN A. F. ENHALES
Secretary General World Federation
of United Nations Associations
1 Avenue de la Paix
Geneva, Switzerland

U. N. Technical Advisor
RAYMOND S. RUBINOW

(Organizations listed for
identification only.)

General Secretary

WILLARD JOHNSON
National Conference of
Christians and Jews

Paris, december 5th 1948

Excellency,

I hear that the genocide convention right be discussed to morrow afternoon in the Assembly.

This reminds me so vividly your splendid leadership in the last Assembly which resulted in the fact that the convention goes now before the Assembly. I hear that a joint attack against genocide convention by Russia and England might take place. I know they will not win because you are here.

I take the liberty in enclosing a few remarks relating to the genocide matter in the last two years.

Very sincerely yours

Raphaël Lemkin



'Via Tropical'
 Servicio radiográfico al mundo entero, inclusive vapores en alta mar.
**RAPIDO
 EXACTO
 SEGURO
 A TODAS HORAS**

TROPICAL RADIO TELEGRAPH COMPANY



Se transmite y entrega el siguiente radiograma "Via Tropical" con sujeción a las condiciones de orden, las cuales recae al remitente y obligan de igual manera al destinatario.

ROBERT V. HOWLEY, PRESIDENTE.

**A:
 TO:**

**LEMKIN
 YALE UNIVERSITY
 NEW HAVEN.**

**Assembly ratified yesterday congratulations
 ALFARO.**

Caga en cuenta a

**R. J. Alfaro,
 Apartado 851**

**DIRECCION DEL REMITENTE
 SENDER'S ADDRESS**

**TELEGRAM SERVICE: PANAMA 2200 — CRISTOBAL 1207 — COLON 741
 OVERSEAS OPERATOR: PANAMA 3580 — BALBOA 2-0331**

322

Documentos



YALE UNIVERSITY
LAW SCHOOL
NEW HAVEN, CONNECTICUT

August 10, 1949

His Excellency Dr. Ricardo Alfaro
Abogado
Panama City, Panama

Dear Dr. Alfaro:

Let me congratulate you again on the splendid success of the Declaration of Rights and Duties of States. This historic document will provide to the world intellectual, political and legal guidance in broad lines as to the borderlines between right and wrong in state policy, both domestic and international. I am sure the next General Assembly will hail this Declaration as a milestone.

I am turning now to the Genocide Convention which is intellectually so intimately connected with the Declaration of Rights and Duties of States. We need badly the ratifications from Latin America. Strange enough, the Latin American nations, which lead the fight for the Genocide Convention in three Assemblies, are not leading as yet in the ratification movement. I think this is due to the fact that the Latin American Parliaments are opening their sessions only now.

The balance of signatures in ratification is as follows: 27 nations signed including Colombia today; 3 nations ratified; Australia, Ethiopia and Norway. It is symbolic that the first to ratify are Ethiopia, who suffered under Mussolini, and Norway, who suffered under Hitler. As you know, Presidents Truman and Quirino (of the Philippines) have submitted the convention for ratification. Pakistan is submitting sometime next week. Quick action is expected in Ecuador as far as I know, also in Chile, Uruguay and Mexico, and Colombia. Brazil will submit very soon.

You know better than I that conventions of a humanitarian nature are ratified only if great humanitarians are especially interested in supporting ratification. Therefore, I turn to your help again. As a sponsor of the original resolution on genocide, and especially as Chairman of the Legal Committee of the General Assembly and as a man of great influence in this hemisphere, you have a unique possibility to lead the ratification movement. May I respectfully ask you to approach your friends in other Latin American countries, urging them to submit the convention for ratification immediately. We can make a successful ratification drive, setting as a goal for completion of ratification by twenty states a day close to the end of the Assembly. In such a way the Genocide Convention will be ratified within a year of its adoption. A number of delegates here, and especially Dr. Evatt, are strongly in favor of speeding up ratification of the Genocide Convention. You will notice that in his report of yesterday on the activities of the United Nations Trygve Lie called the Genocide Convention "making history". I am enclosing an editorial of your friend Sanin Cano, who urges ratification. I am enclosing twenty-five



His Excellency Dr. Ricardo Alfaro

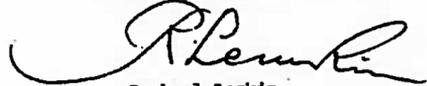
-2-

August 10, 1949

copies and you might be willing to use them while approaching your friends in other countries. I thought you might be interested to see the enclosed report which I have recently sent to organizations in Latin America who have supported the Genocide Convention.

With renewed thanks for your generous support of the Genocide Convention, and in anticipation of the pleasure of seeing you soon in Lake Success, I am

Very sincerely yours,



Raphael Lemkin

RL:mv

Enclosures



Panamá, Diciembre 1^a de 1949.

Señor Doctor
Raphael Lemkin,
Yale University
Law School,
New Haven, Connecticut.

Mi bien recordado amigo e ilustre Profesor:-

El largo silencio que siguió al recibo de su grata carta de Agosto último, no se debió ni podía deberse a que hubiera echado en olvido ni la persona de usted ni el importantísimo asunto de que se trata. Se debió a mi deseo de contestarla con la grata noticia de que la Asamblea de Panamá había ratificado la Convención de Genocidio, en cuya concertación por las Naciones Unidas hemos actuado tan estrechamente identificados usted y yo. El asunto demoré más de lo que yo había pensado, pero al fin el 18 de Noviembre estuvo en capacidad de comunicarle por cable la ratificación de la Asamblea, que se obtuvo por voto unánime. Espero que Panamá figure, como recalqué con mucha frecuencia mi anhelo a los amigos de la Asamblea, en la lista de los primeros veinte estados ratificantes, pues así le corresponde a Panamá como uno de los tres proponentes originales. Confío que se haya alcanzado ese número antes de terminar las sesiones de la cuarta Asamblea General.

Oportunamente recibí su hermoso mensaje de fecha 22 de noviembre, el cual le agradezco profundamente.

Con sentimientos reiterados de mi sincera amistad y muy alta estima, pláceme suscribirme de usted,

Muy atento servidor y amigo,

Ricardo J. Alfaro.

RJA/ja



YALE UNIVERSITY
LAW SCHOOL
NEW HAVEN, CONNECTICUT

December 17, 1949

Professor Ricardo Alfaro
Abagado
Panama City, Panama

*Contributed
Dec 16, 1950*

Dear Dr. Alfaro:

Thanks most cordially for your letter. Your words have always been an inspiration to me and to many others.

You will be interested to know that the Assembly has adopted, on the 3rd of December, a resolution inviting non-member states to adhere to the convention. The same resolution invites member states to accelerate signatures and ratifications.

Thirty-seven nations have signed the convention. Four documents of ratification have been deposited but other ratifications, I hear, are under way: Ecuador, Brasil, Guatemala. It would be very good if Panama would be the first Latin American country to deposit the document of ratification because of its sponsorship. Do you think something can be done about it?

The Catholic Church in Latin America is very much interested in the convention and I was honored by a letter of congratulation from Archbishop Beckman.

Thanking you again for your great leadership, I am,

Sincerely yours,


Raphael Lemkin

RL:nh



2:36.1.46

January 16, 1950.

Doctor Raphael Lemkin,
Yale University, Law School
New Haven, Conn.

My dear Dr. Lemkin:-

You happened to write to me on December 17th, which was the date on which the Foreign Office sent to our Permanent Delegate to the United Nations the Panama ratification instrument of the Genocide Convention. I am informed the ratification was deposited on the 10th instant, whereby Panama became the sixth state to ratify the noble pact.

With hearty congratulations and the reiterated expression of my will to continue the work in behalf of the great cause which is so dear to you and to me, I am

Yours very sincerely,

Ricardo J. Alfaro.



RJA/js

YALE UNIVERSITY
LAW SCHOOL
NEW HAVEN, CONNECTICUT

6 de marzo de 1950

Dr. Ricardo Alfaro
Abogado
Panama City, Panama.

Ilustrisimo profesor:

En este momento deseo congratularle por el exito en el asunto del Genocidio que debe tanto a usted personalmente y a su pais.

Cuarenta y tres naciones han firmado la Convencion y siete la han ratificado. Los paises que lo han hecho son: Panama, Guatemala Ecuador, Australia, Etiopia, Noruega e Islandia.

Israel ha ratificado el 28 de diciembre mas el documento de ratificacion no ha sido depositado hasta ahora.

Nuestro amigo Sr. Ernesto Dihigo ha sido nominado Ministro de Estado de su pais. Cuba ha firmado la Convencion pero no ha ratificado todavia. Cuba con Panama es el pais madre de la Convencion y el Sr. Ministro Dihigo ha luchado por ella junto con usted. La ratificacion por Cuba sera muy significativa.

Se que el Sr. Dihigo como todos los juristas Latino-americanos admira a usted como su lider espiritual. Por estas razones me tomo la libertad de rogarle se sirva usted, si lo cree conveniente, escribir al Sr. Ministro Dihigo sobre este asunto tan importante para la Humanidad y tan significativo desde el punto de vista de las contribuciones de America Latina al Derecho Internacional.

Con saludos sinceros y mejores deseos por su bienestar quedo de usted seguro servidor y amigo.



Raphael Lemkin



1.37.2.88

Enero 30 de 1952

Dr. Raphael Lemkin,
Yale University,
Law School,
New Haven, Connecticut.

Mi apreciado Dr. Lemkin:

La Universidad Mayor de San Marcos, de Lima, Perú, que es la más antigua de América celebró el año pasado el 4º centenario de su fundación y para conmemorar tan notable hecho dispuso reunir un Congreso Internacional de Juristas en el mes de Diciembre próximo pasado. A ese Congreso se me invitó como Delegado Especial y tuve el gran placer de ver allí como colegas a un gran número de juristas eminentes de Europa y América.

El Congreso comprendía todas las ramas del Derecho, más la de enseñanza universitaria de esa ciencia y yo me inscribí en la Comisión de Derecho Internacional Público. En dicha Comisión presenté una ponencia acerca de "Los nuevos rumbos del Derecho Internacional", que dio lugar a algunas de las conclusiones aprobadas por el Congreso.

En la parte de mi ponencia relativa al individuo como sujeto del derecho internacional hice referencia a la Convención de Genocidio aprobada en París unánimemente y ello me dio la oportunidad -muy simpática para mí- de rendir tributo a los meritorios servicios de Ud. en pro de esa noble causa. Los que conocemos la inteligencia y la perseverancia desplegadas por Ud. tenemos el deber de interesarnos en que se reconozcan sus méritos y se les haga justicia. He pensado que a Ud. le interesará conocer la parte de mi ponencia antes mencionada y me complazco en remitirle la adjunta copia. No he traducido este estudio al inglés, pero sé que Ud. domina mi idioma como los muchos otros que entran en sus capacidades de lingüista.

Espero tener el gusto de verlo al tiempo de mi viaje para la cuarta reunión de la Comisión de Derecho Internacional, y mientras tanto soy de Ud., como siempre,

Su sincero estimador y amigo,

R. J. Alfaro



UNITED NATIONS  NATIONS UNIES
NEW YORK

CABLE ADDRESS • UNATIONS NEWYORK • ADRESSE TELEGRAPHIQUE

FILE NO.:

Private address: 240 W. 102nd St.
New York City

3 septembre 1952

Ilustre Profesor y Amigo:

Siento mucho que a causa de enfermedad prolongada no haya podido agradecer antes su cortesía de enviarme la magnífica conferencia pronunciada en la Universidad de San Marcos.

Muchas gracias por referirse a mi persona. Le escribo hoy en una hora de gran triunfo para la Convención, a fin de agradecerle su gran ayuda en las Naciones Unidas en este asunto. Le envío también una copia de mi discurso de hoy sobre el Genocidio.

Muy atentamente su amigo y servidor,



Rafael Lemkin

Sr. Profesor Ricardo Alfaro, Abogado,
Panamá, Panamá

